



BUIN, 05 NOV 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2909 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1297**, de fecha 24 de Octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a don **José Ernesto Fernández Rojas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 198/2018, a nombre de José Ernesto Fernández Rojas.
- ② Fotocopia de Cédula.
- ② Presupuesto Barros Luco.
- ② Programa de Atención de Salud.
- ② Receta Médica.
- ② Presupuesto Médico.
- ② Exámenes Médicos.
- ② Bonificaciones de Fonasa.
- ② Liquidación de Remuneraciones.
- ② Registro Social de Hogares.
- ② Contrato de Arrendamiento.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Johnson y Johnson de Chile S.A.** RUT N° por la suma de **\$100.000.-** (Cien mil pesos), en base al aporte de Insumos Médicos, beneficio solicitado por don **José Ernesto Fernández Rojas**, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAAGM.G.ZS.VVS.lpg
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DÍRECCIÓN
- Archivo SECMU